JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiunos (2021).

Procedo por Secretaría a practicar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso EJECUTIVO, referencia No 2019-00119-00, conforme lo ordenado por el artículo 366, numeral 1°, del CGP, y para cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, artículo 2°, en el en los siguientes términos:

LIQUIDACION COSTAS			
AGENCIAS EN DERECHO			$ 5.553.161,85
AUTO DE FECHA 02 DE MARZO DE 2021			
TOTAL			$ 5.553.161,85

SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN PESO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS. M/L

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria

RADICADO ÚNICO: 08001-31-53-015-2019-00119-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por la sociedad Itaú Corpbanca Colombia S. A., informándole que se encuentran liquidadas las costas.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 16 de marzo de 2021.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2021).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria cumple con los requisitos de Ley, por cuanto se tuvieron en cuenta los rubros cuya comprobación obra en el expediente, se procederá a ordenar su aprobación tal como lo preceptúa el artículo 366 del CGP.

Precisado lo anterior, el Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla,

R E S U E L V E

Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas efectuada por Secretaría. Por la suma CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN PESO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/L $5.553.161,85

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79c55978e85f9605ec9e288c7430d1ed0c19a292d732623e13a3ee1263ba422d

Documento generado en 16/03/2021 03:55:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica